

QUILLOTA, 29 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4753 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6082 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 6807 de fecha 21.06.2019 Exento Nº 3488 que designa a **CLAUDIA LUCIA LÓPEZ ALMERAS DE OLMIERA, RUT Nº 17.077.667-4** con 36 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo Nº 709 de fecha 21/03/2023 y La Orden de Trabajo Nº 710 de fecha 21/03/2023 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 329 de Fecha 30.03.2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 330 de Fecha 30.03.2023;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Biología y ciencias;
- 7.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 8.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO
NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
A CONTAR DE
EMPLEADOR
DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
CLAUDIA LUCIA LÓPEZ ALMERAS DE OLMIERA
17.077.667-4
DOCENTE DE BIOLOGÍA
MEDIA
36 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TITULAR
01/03/2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
33 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR
03 HRS. PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:
PLANIFICACIÓN COLABORATIVA +

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 “Personal a Titular”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA